



Mi Universidad

cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Abner Jacob Monterroso Albizurez.

Nombre del tema: Derecho civil

Parcial I

Nombre de la Materia: personas y familias

Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Primer Cuatrimestre

Derecho civil

¿Qué es?

Es el que regula las relaciones entre particulares en relación con los atributos de las personas, las obligaciones y los contratos

Se divide en 5 partes

- Derecho de las personas (personalidad jurídica, capacidad, estado civil, domicilios)
- Derecho familiar (matrimonio, divorcio, legitimación, adopción, patria potestad, tutela curatela)
- Derecho de los bienes (clasificación de los bienes, posesión, propiedad, usufructo, uso, habitación, servidumbre, etc.)
- Derecho sucesorio (sucesiones testamentario y legítimas)
- Derecho de las obligaciones

Acto jurídico

Es todo acontecimiento que interviene la voluntad humana, digna directamente a la producción de los efectos previstos en la norma jurídica

- Voluntad
- Intención
- Crear
- Transferir
- Modificar derechos y obligaciones
- Consecuencias jurídicas

Hechos jurídicos

Se refiere a los acontecimientos independientes de la voluntad humana

- Fenómeno natural
- Acto humano voluntario o involuntario
- Consecuencias jurídicas

Supuesto jurídico

Hipótesis de cuya realización dependan a las consecuencias establecidas por las normas

Simples

Constituidas por una sola hipótesis

Complejos

Por dos o más supuestos simples

Derecho civil

Consecuencias jurídicas

Consiste en atribuir a un sujeto que se encuentre en una situación de supuestos jurídicos realizados, una relación jurídica de derecho subjetivo. (sujeto activo o pasivo)

Consecuencia primaria:

Consecuencia secundaria

Distinción entre hechos y actos jurídicos

- Acto:

- Unilaterales y bilaterales
- Onerosos y gratuitos
- Formales y no formales
- Principales y accesorios
- Patrimoniales y extrapatrimoniales

Hecho

- Natural
- Humano
- Simple
- Complejos
- Positivos y negativos
- Simultáneos sucesivos

Elementos de existencia y validez del acto jurídico

La voluntad es la potencia del alma que nos mueve a hacer algo

Expresa: se da a conocer verbalmente o por escrito.
Tacita: se manifiesta a través de hechos o acto

Validez

- Capacidad de partes
- Licitud
- Forma
- Solemidad

Ausencia de vicios en el consentimiento

- El error (de derecho y hecho)
- Violencia (física o moral)
- Dolo (fraude)
- Lesión (perjuicio)

Teoría de la nulidad

- Nulidad absoluta
- Nulidad relativa
- Inexistencia

De las personas

Concepto de persona

Actualmente el derecho moderno designa al ser humano "persona y por estar envuelta en derecho y obligaciones"

Naciturus

Es el concebido aun no nacido con posibilidad de ser constituido heredero "legatario"

Persona jurídica física

- Representando por sus padres o tutor
- Derecho a sus alimentos
- Servicio médico, higiene
- Es protegida por la ley

Derechos

Obligaciones

Atributos de las personas físicas

- Nombre
- Domicilio
- Capacidad
- Nacionalidad
- Estado civil
- Patrimonio

Mayoría de edad

Con la mayoría de edad se les permite ejercitar sus derechos, obligaciones por medio de sus legítimos representantes

Estado de interferón

Es aquel en que se encuentra los individuos que, privados del uso de sus facultades mentales

Imbecilidad
Idiotismo
Sordomudez

Ausencia y prevención de muerte

Menciona que cuando una persona este perdida, sin saber donde se encuentre, nombrara un depositario de sus bienes

Preguntas herederos
Herederos instituciones en testamento abierto
Ministerio publico

De las personas

Personas colectivas

Conjunto de personas físicas que reúnen esfuerzos o sus capitales para realizar un fin común

Posee personalidad jurídica

Atributos de las personas colectivas

- Razón o denominación
- Capacidad
- Domicilio
- Nacionalidad
- Patrimonio

Clasificación de las personas morales

- La nación, la Cd. De México, los estados y municipios
- Las demás corporaciones de carácter público reconocidos por la ley
- Los sindicatos
- Personas morales extranjeras

Del registro civil

Tiene por objeto hacer contar los hechos y actos del estado civil de las personas

Tipos de actas del registro civil

- Registro de matrimonio
- Registro de nacimiento
- Registro de defunción
- Registro de divorcio
- Registro de reconocimiento de un hijo